

C. Gusemendiola18mendiola
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **00926719**, el día **11 de abril del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Respecto a las declaraciones del director de Servicios Públicos Municipales, publicadas en el periódico Correo el pasado 23 de marzo del año en curso, respecto a que los desechos que generará el nuevo centro comercial Alaia en el sur de la ciudad, serán depositados en un relleno sanitario del gobierno del estado por lo que no serán llevados al tiradero capitalino. Podrían indicarnos si los camiones recolectores pasaran por la Calle Diego de Valencia, calle de acceso principal del fraccionamiento Mineral de la Hacienda? Los contenedores de desechos y de basura de la plaza colindarán con el fraccionamiento? Cuáles son las acciones que implementará la autoridad o exigirá a la administración de la plaza implemente para que evite la proliferación de bichos y roedores? Al permitir la autoridad la colocación de contenedores y acceso a los proveedores de la plaza por la Calle Diego de Valencia del fraccionamiento, midió el impacto ambiental, riesgos y seguridad de los colonos de dicha comunidad? En el supuesto de ser positiva la respuesta anterior, podría mencionarlos? La reparación del acceso principal del fraccionamiento correrá a cargo de la autoridad o de la plaza?, toda vez que la autoridad hizo caso omiso de la entrada de vehículos pesados por la Calle Diego de Valencia, a pesar del riesgo que ello representa para los que habitamos esa colonia y de que NO estaba considerado acceso a la plaza por dicha vía. Respecto a la red sanitaria y de agua potable, requerimos que la autoridad indique si se dieron los permisos a la plaza para que se conectara a la red de dichos servicios del fraccionamiento Mineral de la Hacienda, así mismo, en su caso, solicitamos nos proporcione copia de los permisos. Relativo a las obras que iniciaron en la entrada de la calle Diego de Valencia, acceso principal del fraccionamiento Mineral de la Hacienda, podría proporcionarnos copia de los permisos de construcción? Podría indicarnos cuál es el área encargada de supervisar que las obras se realicen conforme a las normas y lineamientos? Podría indicarnos si la autoridad expidió permiso para que una de estas construcciones invadiera y quitara un tramo de banquetta, la cual sirve de seguridad para los que transitamos por la zona? En el supuesto de ser afirmativa la respuesta, podría proporcionarnos copia del permiso, su motivación y el lineamiento que lo permite? De ser negativa su respuesta, podría indicarnos las acciones que emprenderá la autoridad para que se repare el daño? Habrá sanciones para quien ejecutó y supervisó la obra? Así lo señaló el, **Carlos Morán**, quien indicó que fue un compromiso que se acordó tras una reunión en la que estuvieron los involucrados.*

“Nuestro interés es garantizar que los desechos que generan los recolecten ellos mismos y los trasladen a un sitio diferente al nuestro”, aunque no señaló a dónde. Y es que a decir del funcionario municipal, el volumen de desechos de la zona podría colapsar el sistema de recolección de basura, “nos puede perjudicar por los pocos vehículos y el poco personal que tenemos”. Manifestó que aunque no tiene calculada la cantidad de desechos que se van a generar en dicho centro comercial, resulta preocupante para el Municipio pues “no sé ni cuantas empresas van a estar ahí.”

Se remite copia simple de los siguientes documentos: **Oficio número DTA/0086/2019**, suscrito por la **C.P. Martha Patricia Quintana Olmos, Directora Técnica Administrativa de la Dirección General de Servicios Públicos**, y **Oficio DGMAOT/349/2019**, suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud. De igual forma se anexa la versión pública del permiso de construcción número 2018SEP004, validada por el Comité de Transparencia en la sesión ordinaria número 135, celebrada el 30 de abril de 2019.

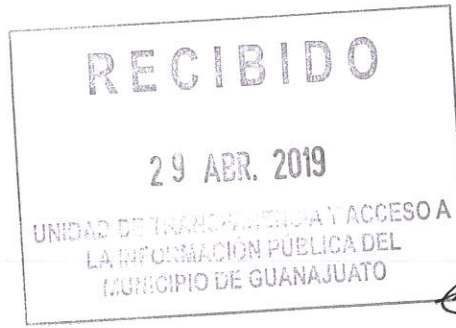
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**



Oficio Núm. DTA/0086/2019
Guanajuato, Gto., 29 de abril de 2019
ASUNTO: Respuesta a oficio
U.A.I.P. 1147/2019

LIC. VÍCTOR CRISTÓBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Por medio del presente y en atención a su Oficio **U.A.I.P. 1147/2019**, mediante el cual solicita información para atender la solicitud presentada por el **C. gusmendiola18Mendiola**, con número de folio **0092671919**, de fecha 22 de abril del año 2019, en la que requiere lo siguiente (Se anexa solicitud).

RESPUESTA

El Centro Comercial Alaia contará con tres puntos de acopio de residuos generados:


- El primero se encuentra sobre el callejón de descargue colindante con el Restaurante el Chahuistle, contenedor de 14 mts³, que recibirá los residuos de Liverpool, con salida al Bolulevard Euquerio Guerrero.
- El segundo contenedor se localiza sobre callejón de servicios al lado noreste y recibirá los residuos del Centro Comercial Chedraui, con salida al Bolulevard Euquerio Guerrero.
- El tercer contenedor se localiza al lado norte, en área de servicios y su salida será ppr la calle Diego de Valencia, es un contenedor de 12 mts³ y su reemplazo se atenderá cada 3 días y sus residuos serán los que se generen en los locales al interior del centro comercial.

Estos servicios serán realizados por empresas dedicadas al ramo de Recolección y Manejo de Residuos Sólidos, inscritas ante la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

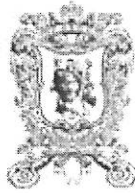
Las zonas donde se colocan los contenedores también son para la descarga de mercancías, esto obliga a exigir a las empresas recolectoras tener saneada su área de disposición.

Sin otro particular por el momento, me despido enviándole un cordial saludo

ATENTAMENTE



C.P. MARTHA PATRICIA QUINTANA OLMOS
DIRECTORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS



**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Departamento Jurídico

Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Oficio número: DGMAOT/349/2019
Expediente: S/N
Asunto: Se responde.

Guanajuato, Gto., 30 de abril de 2019

Página 1 de 1

Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente.

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral U.A.I.P.1149/2019 de fecha 22 de abril de 2019 y recibido en las instalaciones de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial pasado 22 del mismo mes y año referente a la solicitud por parte del C. Gus Mendiola, al respecto le informo que se atenderá únicamente lo que compete a esta Dirección General:

1. En cuanto al punto segundo le informo que esta Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial no cuenta con las facultades ni recursos para reparar las vialidades municipales.
2. En atención al cuarto punto le informo que la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico proporciona en versión pública del Permiso de Construcción número 2018SEP004 referente al domicilio ubicado en Boulevard Euquerio Guerrero Número 181; la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico es la dependencia municipal encargada de supervisar dichas edificaciones; respecto de la banqueta materia de su solicitud, le informo que si se otorgó el permiso para la modificación de la banqueta, tal y como se muestra en la copia simple y en versión pública que se anexa al cuerpo del presente, del mismo modo, se informa que se iniciará un procedimiento administrativo en cuanto a la obra irregular que se encuentra en el acceso principal de la Calle Diego de Valencia.

En cuanto a los demás puntos de la solicitud que se atiende, le informo que se encuentran fuera del ámbito de competencia de esta dependencia municipal. Por lo anterior, le sugiero turnarlas a la dependencia competente.

Lo anterior de conformidad al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio.

Una vez proporcionado lo anterior y sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate

Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Con copia para:

Archivo.

IJCZD / MEMAR

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Presidencia Municipal de
GUANAJUATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUANAJUATO, GTO.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

PERMISO 2018SEP004
FECHA DE INICIO 07/09/2018
FECHA DE VENCIMIENTO 07/09/2019

NOMBRE IRENE VICTORIA LÓPEZ DIRECCIÓN BOULEVARD EUQUERIO GUERRERO, N° 181 COLONIA YERBABUENA D.R.O ABO. SERGIO KNAPP AGUILAR No. 10 F		INTERVENCIÓN CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN DOS NIVELES, INCLUYE PIRTILES. NO AUTORIZA OTRA INTERVENCIÓN. DEBERÁ APLANAR, PINTAR Y COLOCAR EL MATERIAL RESULTANTE DE LA OBRA EN EL DEPÓSITO DE ESCOMBRO MUNICIPAL.			
ESPECIAL 	INAFI	REGULARIZACIÓN	REVISO ARQ. BERNARDO MEBRANO REYES	ZONA 4	
TIPO DE OBRA LOCALES COMERCIALES, OFICINAS, CONSTRUCCIÓN DE BARDAS O MURDOS PAVIMENTOS	PLAZO 12 (MESES)	TARIFA 1-D-1 1-C 1-B-2	CANTIDAD 277.26 68.61 112.50	UNIDAD M2 ML M2	COSTO \$ 933.62 \$ 162.61 \$ 877.13 TOTAL \$: 3,673.35

IMPORTANTE

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 161 Y 221 DEL REGLAMENTO DE EDIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA CIUDAD DE GUANAJUATO Y SU MUNICIPIO, SE LE CONCEDE A USTED PERMISO PARA LLEVAR A CABO LA INTERVENCIÓN ARRIBA INDICADA EN EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, DEBIENDO RESPETAR INTEGRAMENTE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y EL PLAZO SEÑALADO. EN CASO DE NO ACATAR ESTAS DISPOSICIONES, SE HARÁN EFECTIVAS LAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 219 DEL CITADO REGLAMENTO. CUALQUIER CAMBIO EN EL PROYECTO DEBERÁ NOTIFICARSE Y OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE ESTA DIRECCIÓN. EN CASO DE NO CUMPLIR LAS CONDICIONES DE ESTE PERMISO, DEJARÁ DE SURTIR EFECTO Y SE APLICARÁN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES AL INFRACTOR.

- * 1ER. COPIA DE PERMISO Y PLANOS DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA
- * LAS FACHADAS VISTAS DESDE VÍA PÚBLICA DEBERÁN QUEDAR ENJARRADAS Y PINTADAS
- * SI SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA OBRA, DEBERÁ REPORTARLO A ESTA DIRECCIÓN Y SUJETARSE A LO INDICADO EN EL ARTICULO 165 DEL REGLAMENTO DE EDIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA CIUDAD DE GUANAJUATO Y SU MUNICIPIO.

- * LA PRESENTE NO AUTORIZA CONSTRUCCIÓN FUERA DE LOS LÍMITES DE SU PROPIEDAD, NI LA COLOCACIÓN DE VANOS HACIA COLINDANCIA DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 841 Y 843 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO
- * EN CASO DE REQUERIR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, DEBE SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE

* UNA VEZ CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEBERÁ SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE OBRA Y USO DEL INMUEBLE EN ESTA DIRECCIÓN DE ACUERDO AL ARTICULO 176 DEL REGLAMENTO DE EDIFICACIÓN EN VIGOR. ASÍ MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL A DAR EL AVISO RESPECTIVO Y REALIZAR LOS TRÁMITES QUE AHÍ SE INDICAN.

RESTRICCIONES Y OBSERVACIONES QUE DEBE ACATAR

LA OBRA DEBERÁ CONTAR CON LA BITÁCORA Y ANUNCIO CORRESPONDIENTE. El solicitante se obliga a enjarrar y pintar el exterior de su construcción. La altura máxima permitida son dos niveles de construcción o en su defecto 7.00 m de alto. Debe ocultar sus tinacos. El presente se expide sobre información proporcionada por el solicitante y deja siempre a salvo el derecho de terceros para que los hagan valer ante las instancias correspondientes. En caso de existir datos falsos o erróneos el presente será nulo. No se autorizan: vanos hacia colindancia, volados, marquesinas, rampas y/o escalones hacia o sobre la vía pública. La caída libre de las aguas pluviales de azotea hacia la vía pública. La construcción fuera de los límites de su predio. Se ajustará a las medidas y restricciones indicadas en su Constancia de Alineamiento y Numero Oficial No. de Folio 2015AGC057 y Constancia de Verificación de Condiciones de Alineamiento y Numero Oficial DPUPA/2706/2018, expedidas por la Dirección de Planeación Urbana y Protección Ambiental. Debe atender lo dispuesto en su Constancia de Factibilidad DPUPA/2580/2018. No se autoriza otro tipo de intervención distinta a la indicada en el presente. El solicitante se compromete a tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar incidentes que pudiesen causar daños o molestias a terceros (personas, construcciones vecinas, vía pública y otros bienes). El uso autorizado es Comercial, en caso de requerir uno distinto deberá solicitarlo ante la Dirección de Planeación Urbana y Protección Ambiental. Se prohíbe la acumulación de escombros o materiales sobre la vía pública. Al término de la obra deberá dar aviso en esta Dirección. Lo anterior de acuerdo a los Arts. 5, 30, 36, 42, 53, 64, 65, 66, 97, Fracción II, Incisos C, D, Fracción V, Incisos D, E, y 197 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio.

ENTERADO DE LO ANTERIOR, ME COMPROMETO A CUMPLIR, ACEPTO TODOS LOS COMPROMISOS Y RESTRICCIONES DE ESTE PERMISO Y FIRMO DE CONFORMIDAD 	SELLO	AUTORIZA EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ARQ. LUIS MARTÍN GONZÁLEZ GUZMÁN DIRECTOR DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA
---	-------	--

CAPTURO LUIS RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ CAMACHO

COPIA PARA EXPEDIENTE

FOLIO N° 4473